

to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea «Orgiva»-«Soportújar».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Soportújar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,350.
Tensión de servicio: 25/5 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena, tres elementos, 1503.
Potencia a transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Soportújar.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25-5 KV±5 por 100/3 por 230-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 849.836 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro (esta instalación anula a la autorizada por resolución de este Organismo de 13 de mayo de 1972).
h) Referencia: 1.511/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Soportújar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Granada, 28 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.197-14.

19779 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.217.—Línea a 25 KV., a P. T. «Ferrús».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 525 metros, para suministro al P. T. «Ferrús», de 50 KVA. de potencia, y retiro línea a 6 KV., a EE. TT. 127 y 128, «Ferrús I y II».

Origen: Apoyo sin número de la línea Flix-Ascó.

Presupuesto: 628.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.253-C.

19780 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.232.—Línea a 25 KV., a nueva E. T. «Venus».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros, para suministro a la nueva E. T. 60, «Venus», de 250 KVA. de potencia, con salida a E. T. 119.

Origen: Cable subterráneo a 25 KV., entre E. T. 679 y E. T. 678.

Presupuesto: 937.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.249-C.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y méritos

del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/75, instados por don Andrés Martínez, contra don José Ruiz Parraga, tendrá lugar la nueva subasta en quiebra, con el carácter de primera, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Tres.—Vivienda de la tercera planta que mide ciento diez metros cuadrados útiles, y linda: Por Este, con la calle de la

Cruz; Sur, con caña de Vicente Herrera Manarel; Oeste, con el callejón del Horno, y Norte, con casa de Antonio Dols Alfonso. Le corresponde una cuota de veintidós enteros por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

«Cuatro.—Vivienda de la cuarta planta que forma un "duplex" con su ático superior, con el que está comunicada interiormente, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados útiles, y linda:

Por Este, con la calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herrera Manarel; Oeste, con el callejón del Horno; Norte, con casa de Antonio Dols Alfonsoa. Le corresponde de uso exclusivo de la terraza superior de la casa. Le corresponde una cuota de treinta y cuatro enteros por ciento en el valor total de las fincas, elementos comunes y gastos.»

Pendientes de inscripción separada y especial en el Registro de la Propiedad. Se cita: Tomo 771, libro 93, folio 7, finca número 8.744, inscripción segunda. Ant. C. y T. 771, L. 93, F. 93, F. 8.746, segunda C. Santa Pola.

Se valoran las fincas hipotecadas, a efectos de subasta, en doscientas cincuenta mil pesetas la primera y trescientas setenta y cinco mil pesetas la segunda.

Se expresa: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Ramón Montero Fernández-Cid. El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—12.769-C.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente que se expide en los autos número 632 de 1976-S de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en nombre y representación de «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», contra don Juan Borrás Lavín, en virtud de lo acordado por providencia de fecha 20 del actual, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de sus respectivos avalúos 800.000 pesetas y 600.000, fijados al efecto en la escritura base del procedimiento, las siguientes fincas hipotecadas en aquella escritura:

«Tienda segunda, destinada a local comercial que forma parte de la casa señalada con el número 89 en la calle de Más Marí, en la que forma chaffán con la del Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet; de superficie setenta y dos metros, noventa y cinco decímetros cuadrados; lindante, por el frente, donde abre puerta, con la indicada calle Más Marí; por la izquierda, entrando, con la tienda primera mediando el portal de entrada a la escalera de vecinos; por la derecha, con el solar número cuatro de la mayor finca de que procede, la casa de que se trata; por el fondo con el solar número dos de la mayor finca de que procede la casa de que la tienda que se describe forma parte; por arriba, con los pisos primero y segundo de la planta entresuelo; por abajo, con el plan terreno. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 11,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 15, finca número 10.054, inscripción 2.ª.»

«Piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con el número sesenta y nueve, en la calle Más Marí, en la que forma chaffán con la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet; se compone de recibidor, aseo y dos habitaciones, ocupando una superficie útil de veintinueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados y una terraza que ocupa cuarenta me-

tros cuadrados; linda, por el frente, tomando como tal la entrada al mismo, en parte con rellano y caja de escalera, y en parte, con el ático primera; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el solar número dos; por la izquierda, mediante terraza, con proyección vertical recayente sobre la calle Más Marí, en parte y en parte, también mediante la expresada terraza, con el chaffán formado por esta calle y la del Doctor Pagés; por el fondo, mediante también la referida terraza, con la calle del Doctor Pagés; por arriba, con el tejado y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene en relación con el valor total del edificio un coeficiente asignado del 4,77 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 884 del archivo, libro 182 de Santa Coloma de Gramanet, folio 48, finca 10.065, inscripción 2.ª.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados salón Víctor Pradera, 1, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—12.593-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Justo Peña Valor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de noviembre de 1976 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Lonja de la planta baja o elementos dos, once y doce, que ocupa una superficie aproximada de doscientos dieciocho metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de don Manuel Tejada Cirion; Sur, por donde tiene su entrada, con franja de terreno de don Manuel Tejada, cedido para el servicio de estas casas, que da a la carretera de Güeñes a Malabrigo; Este, portales dos y cuatro y cajas de la escalera y, además, propiedad de «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», participa con quince enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio.

Inscripción primera de la finca número 3.345, al folio 6 de Güeñes, tomo 1.760, en el Registro de la Propiedad de Valmaseda.

2.ª Elemento tres, lonja 3.ª, que ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, elemento dos o lonja izquierda de la casa número dos, antes lonja izquierda de la casa número dos y derecha e izquierda de la cuatro, propiedad de «Construcciones Aguirre Gil, Sociedad Limitada», y Este, lonja segunda, pabellón. Participa con ochenta enteros sesenta céntimos de entero por ciento en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas.

Inscrita al libro 55 de Güeñes, folio 14, tomo 1.958 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, inscripción segunda de la finca número 4.021.

Se hace constar que a efectos de subasta las fincas fueron tasadas en las siguientes cantidades:

Finca primera: Tasada en 1.300.000 pesetas.

Finca segunda: Tasada en 1.800.000 pesetas.

La finca del apartado 1.ª forma parte de un edificio compuesto de dos casas de doble vecindad, señaladas hoy con los números dos y cuatro, antes uno y dos, respectivamente, radicantes en el barrio de Aranguren, del concejo de Güeñes, provincia de Vizcaya, con frente a la carretera de Güeñes a Malabrigo.

La finca del apartado 2.ª participa con ochenta enteros sesenta céntimos de entero por ciento en el valor total y elementos comunes del pabellón destinado a lonjas, que ocupa una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con propiedad de don Manuel Tejada; Sur, edificio propiedad de la Sociedad «Construcciones Aguirre Gil, S. L.», a cuyas lonjas se halla adosado dicho pabellón, sito en el mismo municipio.

Dado en Bilbao a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, El Secretario.—7.329-E.

MADRID

En virtud de lo dispuesto en auto del día de hoy, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en expediente número 30 de 1976, sobre suspensión de pagos de don Federico Ferrer Tuset, dedicado a las actividades de naviero, con domicilio en Madrid (calle del Divino Va-

llés, número 27), ha sido declarado dicho señor en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día diecinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores del referido suspenso, cuyo actual domicilio o paradero no sea conocido.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.694-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos ejecutivos número 439-72-A, procedentes del extinguido Juzgado número 25, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alfonso Romero González de Peredo, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la mitad indivisa, propiedad de dicho demandado, de los inmuebles siguientes:

Urbana.—Número 1. Local comercial, llamado semisótano, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fechada a la calle de Nájera, número 5; está situado en planta semisótano y mide setenta y nueve metros un decímetro cuadrado. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de escalera, con cuartos comunes y subsuelo; derecha entrando, al Este, con calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por el fondo, al Norte, con la casa número 7 de esta calle, de esta misma propiedad. Tiene una cuota de trece enteros diez centésimas por ciento.

Urbana.—Número 8. Piso 3.º derecha de la casa número 9 de la calle de Nájera, Madrid, Carabanchel Bajo, situado en la planta 3.º; mide sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, con vestíbulo, caja de escalera y con el piso izquierda de esta planta, por la derecha entrando, al Oeste, con patio; por la izquierda, al Este, con la calle de Nájera, y por el fondo, Sur, con casa número 7 de esta calle, de esta misma propiedad. Tiene una cuota de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Urbana.—Número 7. Piso 3.º izquierda de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, de la calle de Nájera, número 9, situado en la planta 3.º; mide sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, con escalera, piso derecha y patio; derecha entrando, al Este, con calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera. Tiene una cuota de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento.

Para el remate de dicha mitad indivisa de los referidos inmuebles se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 9, 3.º A, y registrarán las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta de dicha mitad indivisa el cincuenta por ciento de las cantidades en que fueron tasadas, o sea para la finca número 1, doscientas quince mil pesetas; para la

finca número 8, doscientas dieciocho mil pesetas, y para la finca número 7, doscientas dieciocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos indicados.

2.º Los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

3.º Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.405-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El Señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias de juicio de faltas número 1.021/75 en virtud de denuncia de Miguel Marza Camps, con domicilio en Alemania, ciudad de Rolansecok, calle Nonnerstrasse, número 48, contra Vicente Cardona Escolano, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Miguel Marza Camps en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.322-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias de juicio ejecutivo de faltas número 83/76, seguidas por atestado-denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Francisco Salido Linares y otros, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan García Gregori, actualmente en ignorado paradero, en calidad de responsable civil subsidiario, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, el día 9 de noviembre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los

artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 1 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.323-E.

JUZGADOS COMARCALES

BELMONTE DE MIRANDA (OVIEDO)

Don Aurelio García González, Secretario titular del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda (Oviedo),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 8/76, sobre muerte, lesiones y daños, ocurridos en accidente de circulación, seguido ante este Juzgado comarcal y dimanante de diligencias preparatorias recibidas de la superioridad, bajo el número 31/75, se dió en el mismo auto que, en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Auto: En Belmonte de Miranda a 2 de julio de mil novecientos setenta y seis. Por evacuado el informe fiscal; y

Resultando que en este Juzgado se recibieron con fecha 7 de junio último las presentes diligencias preparatorias número 31/75, del Juzgado de Instrucción del partido, en virtud de auto dictado por el mismo, el día 12 de marzo del año en curso, por no ser los hechos delito y por si pudieran ser constitutivos de falta, registrándose dichas diligencias en este Juzgado, número 8/76, de juicios de faltas, sobre supuesta falta de imprudencia simple en accidente de circulación, por colisión y alcance de vehículos de motor, en cuyos hechos, ocurridos el día 18 de mayo de 1975, en el kilómetro 5,2 de la carretera C-833, en términos de Selviella, en este concejo, sufrieron daños materiales los vehículos O-8374-B, con póliza del Seguro Obligatorio del Automóvil número 4.137.917, de la Compañía «Vascongada de Seguros, S. A.», domiciliada en la calle Vergara, número 2, de San Sebastián, conducido por su propietario, Aníbal García Martínez, representado en autos por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez; el matrícula LE-5678-B, con póliza del Seguro Obligatorio del Automóvil número 41.543.076, de la Compañía de Seguros «Galicia, S. A.», con domicilio social en la calle Durán Dóriga, número 14, de La Coruña, conducido por su propietario Manuel Moncó López, representado en este juicio por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, y el matrícula C-63077, con póliza del Seguro Obligatorio del Automóvil número 20.156.544, de la «Compañía Española de Seguros Cervantes», con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, de Madrid, conducido por su propietario Aquilino Bernáldez Moncó, vecino de La Hermida, concejo de Beariz (Orense), y resultando muerta la niña de seis años Rosa María García Martínez, hija del expresado Aníbal García Martínez, y lesionados la esposa de este último Rosa María Martínez Menéndez, ambos ocupantes del citado vehículo, conducido por su padre y esposo respectivo, así como el repetido Aníbal, curando dicha lesionada Rosa María Martínez Menéndez y su esposo, Aníbal García Martínez, a los treinta días y nueve días, respectivamente, de asistencia facultativa, durante los cuales no pudieron trabajar; resultaron igualmente lesionados el aludido Manuel Moncó López y los ocupantes del referido vehículo por éste conducido, Dionisio Moncó López, María del Carmen González Bajel, que, respectivamente, curaron a los veintisiete, treinta y cinco y veinte días de asistencia facultativa, durante los que estuvieron incapacitados para trabajar, habiendo renunciado la última expresadamente a todas las acciones que pudieran corresponderle; asimismo resultó también lesionada María López Gullas, esposa del citado Aquilino Bernáldez Moncó y ocu-

pante del coche conducido por el mismo, la cual necesitó un día de asistencia facultativa para su curación, durante el cual no pudo trabajar, constando ya en lo actuado los domicilios y las demás circunstancias personales de las personas antes referidas;

Vistos los preceptos invocados y demás de general y pertinente aplicación al caso, y de acuerdo con el informe fiscal, Su Señoría, por ante mí Secretario, dijo:

Que debía de sobreseer y sobreseer libremente en el presente procedimiento de juicio verbal de faltas, sin más trámites, sin perjuicio de que la responsabilidad civil pueda ser exigida, en su caso, por los perjudicados que no hubieran renunciado a las acciones correspondientes, mediante el procedimiento adecuado, a cuyo fin se les hace expresa reserva de acciones civiles procedentes a los mismos, declarando de oficio las costas. Una vez firme que sea esta resolución, que se notificará en forma a los Procuradores personados en autos, así como a los restantes implicados o perjudicados que no renunciaron al ejercicio de las acciones civiles, a cuyo efecto se librará los despachos mencionados, se expedirá testimonio del presente auto en forma legal, que será remitido al Juzgado de Instrucción del partido, cumpliendo lo ordenado por el mismo. Y seguidamente se dará cuenta para proceder, según haya lugar, en relación a la formación del título ejecutivo a que se refiere el artículo 10, en relación al 3.º del texto referido de la Ley de 24 de diciembre de 1962, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1968.

Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el señor don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez comarcal de esta villa; de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.—Firmados y rubricados: Francisco de Asís Fernández Alvarez.—Aurelio García Gorzález.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación al mismo a Aquilino Bernáldez Monco y a su esposa, María López Guillas, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Belmonte de Miranda (Oviedo) a 2 de agosto de 1976.—El Secretario, Aurelio García.—8.050-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

Cédula de citación.

En las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 85/76, por accidente de circulación ocurrido el 21 de julio de 1976, kilómetro 229,500 de la N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar por alcance el camión SS-5941-F, conducido por Félix Colomo Arregui y propiedad de Bernardo Aracama Aguirre, a los vehículos «Seat» 1.500, M-8937-C, conducido por Francisco Velayos Sanchidrián y propiedad de la Organización Sindical, y al «Renault» 20, 2240 LF 78 (F), conducido por el súbdito marroquí Louafi, con resultado de daños para los tres vehículos, y en providencia de fecha 28 de julio de 1976, el señor Juez comarcal de este Juzgado ha mandado citar al súbdito marroquí Louafi Mohamed, natural de Marrakech (Marruecos), con residencia en Mantes la Jolie, y que se encuentra en viaje por España en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para que se le reciba declaración con ofrecimiento de acciones y se tasen los daños del vehículo de su propiedad en legal forma.

Y para que sirva de citación en forma a Louafi Mohamed, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 28 de julio de 1976.—La Secretaria.—5.921-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VEGA TRISTAN, Ignacio; hijo de Jesús y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Sauce, 10, soltero, pescadero, de dieciocho años, cabello castaño oscuro, cara regular, cejas al pelo, nariz normal, boca regular, barba poco poblada, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 265 de 1976 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(2.147.)

GORROCHATEGUI GABILONDO, Ignacio; hijo de Víctor y de María, natural de Ermua (Vizcaya), nacido el 31 de julio de 1951, soltero, con documento nacional de identidad número 15.345.158, armero, domiciliado últimamente en Ermua, calle Ignacio Olañeta, 25, primero, izquierda, y en Santander, calle San Celedonio, número 14, primero izquierda; procesado en expediente número 51 de 1975 por falta; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.146.)

DE LA CRUZ POZO, Juan Manuel; hijo de Juan Manuel y de Concepción, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, mecánico de automóviles, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Teruel, número 41; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Recluta número 9, en San Clemente Sasebas (Gerona).—(2.145.)

VIEDMA POZAS, Juan; hijo de Luis y de Dolores, natural de Santiago de la Espada (Jaén), casado, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santiago de la España; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5, en Zaragoza.—(2.142.)

DE LAS HERAS DIEZ, Virgilio; hijo de Julián y de Felipa, natural de Monzón de Campos (Palencia), de veintiún años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.141.)

SOBRINO SANCHEZ, Ladislao; hijo de José y de Amada, natural de Vibaño-Llanes (Oviedo), domiciliado últimamente en Saint Loup Camas (Francia).—(2.140.)

QUINTANA GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Berzánicas-Tineo (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid.—(2.139.)

CASTAÑEIRA IGLESIAS, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Piantón (Oviedo), domiciliado últimamente en Avilés.—(2.138.)

OTERINO DE LA FUENTE, José; hijo de Antonio y de Elena, natural de Mieres (Oviedo).—(2.137.)

LOBO DIEZ, Miguel; hijo de Agapito y de Angela, natural de Villameri (Oviedo).—(2.136.)

REQUEJO FERNANDEZ, Juan; hijo de Luis y de María Paz, natural de Oñón-Mieres (Oviedo).—(2.135.); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

WOOLDIDGE, William; casado, de treinta y cinco años, hijo de William y de Florence, natural de Londres, inspecciones petrolíferas; procesado en causa número 27 de 1976 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 de Palma de Mallorca.—(2.134.)

Juzgados civiles

AD ALI, Mohamed (a) «Carlos el Moro», de veintún años, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero; procesado en causa número 135 de 1976 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.128.)

ORTIZ CASTELL, Miguel Angel; de cuarenta y tres años, soltero, empleado, hijo de Miguel Angel y de María Paz, natural de Madrid, vecino de Madrid, calle Fernán González, 41, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.125.)

DONEU SIMON, José María; natural de Barcelona, de veinticuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en calle Hospital, 117, Barcelona; procesado en causa número 112 de 1976 por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.124.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1976, Luis Contreras Fernández.—(2.129.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1975, Luis Contreras Fernández.—(2.128.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Raúl Pérez Martín.—(2.107.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 228 de 1975, Pedro del Río Gascó.—(2.122.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79 de 1975, José López García.—(2.116.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número Artemio Alonso Palacios.—(2.114.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 846 de 1964, Manuel Curt Martínez.—(2.130.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 204 de 1960, Florián Martínez Seifa.—(2.101.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente se notifica al condenado Juan Carlos González Álvarez, que por auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado bajo el número 104 de 1974 sobre imprudencia simple, le han sido aplicados los beneficios de indulto a que se refiere el Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, condonándole, en consecuencia, la pena de multa de

ocho mil pesetas y la de privación de su permiso de conducir por cuatro meses, impuestas al mismo por sentencia de fecha 8 de noviembre de 1975. Y al propio tiempo se le requiere para que indemnice al perjudicado Hilario Iriarte Aristu en la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Dado en Gandía a siete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Boronat.—El Secretario.—(2.144.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Abelardo González Ramos, Magistrado, accidental Juez de Instruc-

ción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 1.689 del corriente año de 1976, sobre lesiones de Carmen Guerrero Bayo, de cuarenta y cinco años de edad, vecina de Urners Strase O Autuerpen 2020, por el presente se cita y emplaza a dicha lesonada para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico Forense; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—(2.150.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla, el día 28 de octubre de 1976, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar, en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 8 de octubre de 1976.—12.689-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Baleares por la que se anuncia quinta subasta para la venta de una parcela de terreno en el término municipal de Ciudadela.

Se saca a la venta en quinta subasta, para el día 11 de noviembre de 1976, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno, situada en el término municipal de Ciudadela, carretera Mahón a Ciudadela, kilómetro 39,70, de una extensión superficial de 1.453 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, P. S., el Subdelegado, Juan Manuel Martínez.—7.586-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia subasta de una finca rústica situada en el término de Chella.

Declarada la alienabilidad por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975, se saca a subasta para el día 29 de octubre de 1976, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación, la finca rústica siguiente:

«Finca rústica situada en el término de Chella, partida de Bolantín, de una extensión superficial de dos hectáreas 17 áreas 50 centiáreas, que linda, por Norte, camino de Bolbaita a Sumacarcel; Sur, José Carbonell Hernandis; Este, Evaristo Argente Albuixech; y Oeste, José Carbonell Hernandis.» Es la parcela 35 del polígono 8 de dicho término municipal.

El precio de venta en esta subasta es de 54.375 pesetas, y los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones generales de la subasta podrá conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—7.613-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia subasta de una finca rústica situada en el término municipal de Naquera.

Declarada la alienabilidad por Orden ministerial de 22 de mayo de 1969, se saca a subasta para el día 29 de octubre de 1976, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación, la finca rústica siguiente:

«Finca rústica situada en el término municipal de Naquera, partida de "Montaspre", de una extensión superficial de 70 áreas 80 centiáreas, que linda, por Norte, Victoriano Ibáñez Navarro, hoy Adela Salvador Arnal Pérez y Ramona Navarro Moreno; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Miguel Arnal Arnal, ho. Asunción Arnal.»

El precio para esta subasta es de 31.800 pesetas, y los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones generales de la subasta podrá conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—7.614-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia subasta de una finca rústica situada en el término municipal de Mogente.

Declarada la alienabilidad por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1973, se saca a subasta para el día 29 de octubre de 1976, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación, la finca rústica siguiente:

«Finca rústica situada en el término municipal de Mogente, partida "Micha", de una extensión superficial de 58 áreas 17 centiáreas, que linda, por Norte, Luis Calabuig Calabuig; Sur, Azagador; Este, Adelaida Gandía Molla, y Oeste, Azagador.» Es la parcela 37 del polígono 113 de dicho término municipal.

El precio para esta subasta es de 20.941 pesetas, y los gastos originados y que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones generales de la subasta podrá conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—7.615-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia subasta pública para enajenación de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 1799/1976, de 2 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes, se anuncia subasta pública para enajenar una finca urbana sita en el término municipal y partido judicial de Valencia, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Valencia, perteneciente al antiguo trazado de la línea de Valencia a Liria, comprendida entre sus kilómetros cero/novecientos ochenta y seis al uno/cuarenta y cinco con cincuenta. Vara de la calle Cuarta y Cuartel de Patrix, partida de San Miguel de Soternes y de Noumoles. Tiene una superficie de 289,75 metros cuadrados, de forma de cuadrilátero, cuyos linderos son: Al Norte, en dos lados, respectivamente, con terre-